PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA ATENDER LA CALAMIDAD PÚBLICA EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA POR LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022- FENÓMENO DE LA NIÑA.



Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre de Bucaramanga
CMGRD

Noviembre 18 2022

1. ANTECEDENTES

En lo que va corrido de la segunda temporada de lluvias y lo que viene de finales de noviembre y lo queda del año 2022, sumado a la primera temporada de lluvias del 2023, el IDEAM pronosticas que lluvias llagarían hasta mediados del mes de marzo. Las fuertes lluvias torrenciales, que han generado crecientes súbitas en escorrentías, quebradas del municipio al igual que en el Rio de Oro y Rio Suata, produciendo, inundaciones, movimiento con desprendimiento de la masa de suelo y material vegetal creando daño a la ronda de ríos y quebradas al igual que a la banca de las vías en el sector rural como urbano; en algunos puntos nos ha generado represamiento y grandes deslizamientos.

Que se prevé que las condiciones de La Niña continúan durante diciembre 2022 - febrero 2023 con un 75% de probabilidad, y disminuirán a un 54% durante febrero - abril 2023, de acuerdo con el Boletín 171 del 14 de octubre de 2022 expuesto y emitido por el IDEAM.

Las entidades técnicas del Concejo Municipal de Gestión de Riesgo de Bucaramanga, vienen realizando las revisiones de la afectaciones que se vienen dando en la ciudad producto de la temporada de lluvias y las acciones que se requieren efectuar de manera preventiva, teniendo en cuenta el mapa de riesgo que se tiene en la ciudad, por los diferentes factores de riesgo, como son por inundación, fenómenos de remoción en masa, deslizamiento, línea de erosión, invasiones que fueron construidos en terrenos no aptos para la construcción; edificaciones que no cumplen con la norma sismoresistente; ante esta afectaciones la Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Planeación, la CDMB, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Empresa Pública de Alcantarillado de Santander, Electrificadora de Santander, VANTI y la Unidad Municipal de Gestión de Riesgo y la comunidad implicada por la afectación; puntos neurálgicos de la ciudad donde ya se han identificado acciones a realizar en el tema de estudios, diseños e intervenciones para exponerle y socializarle a las comunidades, solventar los recursos para poder tener la posibilidad de reubicar a muchas de estas personas que hemos identificados con los EDAN. Que nos permita proyectar los subsidios de arriendo temporales, preparar la estructuración de los proyectos de vivienda para la reubicación de familias que están en riesgo inminente por inundación, deslizamiento, remoción en masa, como se tiene plasmado en el plano de riesgo de la ciudad, en espacial los que se encuentran en riesgo inminente para ser reubicados en el corto plazo 3500 familias ubicados en ronda de inundación, fenómenos en remoción en masa, deslizamiento y la línea de erosión.

En la versión 2 del Plan de Acción de la Declaratoria de Calamidad adoptada mediante Decreto 0195 del 18 de Noviembre de 2022, nos permite aclarar acciones, incluidos los presupuestos definitivos relacionados con los proyectos ***Canalización cauces la flora y la Iglesia parte alta e interceptores: Flora II e Iglesia parte alta y la Construcción del Puente Nariño que conecta al barrio Bavaria II con el asentamiento Brisas del prado y con las veredas El Carrizal y Rio de Oro*** e

incorporar nuevas acciones con recursos gestionados del DNP, producto de la gestión realizada, teniendo en cuenta la declaratoria de calamidad en los Decretos 0398 11 noviembre de 2020 "POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN SIETE ZONAS MICROZONIFICADAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SANTANDER", Decreto 0061 del 11 de Mayo 2021 "POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 038 DE 2020" y el Decreto 0034 del 10 marzo de 2022 "POR EL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN SIETE ZONAS MICROZONIFICADAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EMITIDA MEDIANTE DECRETO 398 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y PRORROGADA MEDIANTE EL DECRETO 061 DEL 11 DE MAYO DE 2021". Con lo cual nos permite incorporarlo al presenta plan de acción teniendo en cuenta que se cuentan con los recursos girados por el DNP al Fonde De Gestión de Riesgo del Municipio de Bucaramanga orientada a la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH, PABLO VI Y GAITÁN, ESCARPA NORTE".**

El INVISBU, esta preparando con su equipo técnico desarrollar proyectos de vivienda para ser presentados al gobierno nacional en medio de la declaratoria de desastre del gobierno nacional (Decreto 2113 de 2022 a través del cual se declara una situación de desastre nacional) al igual que gran parte de los recursos que se va gestionar ante la UNGRD para la realización de las obras de mitigación de los estudios que realizo el municipio en los sectores que se han afectado y con los cual controlamos los factores de riesgo que se presenta de los distintos puntos de la ciudad de Bucaramanga.

Los problemas de erosión sobre las viviendas son muy marcados, en algunos barrios, las edificaciones ya están prácticamente al borde, se han registrado deslizamientos y han perdido parte de las viviendas





El mes de noviembre se está convirtiendo un mes en el ocurren grandes afectaciones por las lluvias, el 2022 no ha sido la excepción, debido a las fuertes precipitaciones presentadas en el Municipio de Bucaramanga, los puntos igualmente que requieren de las entidades del sistema municipal de gestión de riesgo, para la contratación de estudios, preparación de presupuestos, la realización de obras y la gestión de recursos ante el gobierno nacional UNGRD,

DNP, Fondo de Adaptación, para los siguientes sectores:

1. Canalización cauces la flora y la Iglesia parte alta e interceptores: Flora II e Iglesia parte alta
2. Occidental Sector Galán
3. Sector Miramanga
4. Club Gallineral
5. Corregimiento 3 Vereda la Malaña
6. Villas de Girardot 2
7. Frontera Barrio Nariño y Villas de Girardot
8. Norte, Barrio la Independencia
9. Occidental, Barrio Gaitán
10. Sur, Barrio cristal bajo
11. Laureles 2 Antigua Colombia Quebrada la Guacamaya
12. Sectores puntuales de las Vías Criticas Corregimiento N°2
13. Nueva Granada
14. Vía principal a La Esmeralda finca Siempre Viva
15. Vía a Balneario la Vega - San Pedro Bajo - Camino a Sector Miramar
16. Vía Santa Rita Finca Benito Chaparro
17. Barrio Villa Alegría 1
18. Vía Angelinos Santa Rita
19. Parque Lineal Rio de Oro
20. Vía al Pablón C1
21. Vía al Pablón
22. Vía San Cayetano Sector Finca Celis
23. Construcción del Puente Nariño que conecta al barrio Bavaria II con el asentamiento Brisas del prado y con las veredas El Carrizal y Rio de OroVía Miramar
24. B. Luz de Salvación
25. Vía principal a La Esmeralda
26. Obras geotécnicas de prevención de Cordoncillo II
27. Estabilización Sector el Limoncito los Colorados
28. Control Erosión en talud Barrio Limoncito Comuna 14
29. Estabilización Talud Oriental Sector Estación del Ferrocarril
30. Construcción de obras de mitigación y estabilización en los sectores la Gloria, Nazareth y Pablo vi
31. Construcción de obras de mitigación y estabilización en el barrio Gaitán, escarpa norte

La Unidad Municipal de Gestión de Riesgo estableció la estrategia como una acción de preparación para la respuesta que busca de la efectividad de la actuación interinstitucional, a nivel Municipal, en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta, evaluación de daños y análisis de necesidades, el ofrecimiento de subsidio de arriendo, ayudas humanitarias, seguridad y convivencia, información pública, información geográfica y el manejo general de la respuesta. Para la población afectada, se realizó y se continuará realizando el Censo indicativo, EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) donde la primera labor será realizar los Censos preliminares de la infraestructura afectada, población damnificada, viviendas afectadas, población

a reubicar de manera preventiva por estar en rodas de protección, zonas de deslizamiento, línea de erosión y fenómenos de remoción en masa.

Esta declaratoria de calamidad pública se realiza para atender la población afectada urbana que se afectó en su movilidad, creando graves problemas en la adquisición de insumos y transporte de su producción a los centros urbanos , además de la incidencia en la movilidad de los estudiantes y su llegada a las escuelas del sector del corregimientos 1, 2 y 3, atendiendo las recomendaciones dadas por las entidades técnicas del sistema municipal de gestión de riesgo de Bucaramanga y Previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta lo dispuesta en el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012 reglada por los artículos 57 y siguientes del referente normativo en mención.

Teniendo en cuenta que la declaratoria de calamidad pública del municipio de Bucaramanga, está proyectada para seis meses, el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo DE Desastre, realizo la recomendación dejar abierta la declaratoria, teniendo en cuenta que las lluvias van a continuar hasta el mes de marzo de 2023 y las afectaciones van continuar, con lo cual, las nuevas afectaciones que se presenten, se presenta al CMGRD para ser avaladas e incorporadas al Plan de Acción en su actualización.

Que la Corte Constitucional respecto de la declaratoria de calamidad pública en sentencia Sentencia C-466 de 2017, magistrado ponente Carlos Bernal Pulido señaló: "La calamidad pública alude, entonces, a un evento o episodio traumático, derivado de causas naturales o técnicas, que altera gravemente el orden económico, social o ecológico, y que ocurre de manera imprevista y sobreviniente ". Al respecto, la Corte ha señalado que "los acontecimientos, no solo deben tener una entidad propia de alcances e intensidad traumáticas, que logren conmocionar o trastrocar el orden económico, social o ecológico, lo cual caracteriza su gravedad, sino que, además, deben constituir una ocurrencia imprevista, y por ello diferentes a los que se producen regular y cotidianamente, esto es, sobrevinientes a las situaciones que normalmente se presentan en el discurrir de la actividad de la sociedad, en sus diferentes manifestaciones y a las cuales debe dar respuesta el Estado mediante la utilización de sus competencias normales ". En tales términos, la Corte ha reconocido que la calamidad pública puede tener una causa natural, por ejemplo, temblores o terremotos, avalanchas, desbordamientos de ríos, inundaciones, etc., o puede tener una causa técnica como por ejemplo "accidentes mayores tecnológicos".

Dando cumplimiento al artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 se elaborará el Plan de Acción Específico PAE (Plan de Acción Especifico) para la rehabilitación y reconstrucción de las área afectada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones, el PAE establece el conjunto de acciones de planificación, organización y de gestión para las fases de preparación y ejecución para la recuperación (rehabilitación y reconstrucción)

que lleven al restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida para las familias que ven afectada por la movilidad para acceder a los centros de salud, escuelas; que causara el efecto para ser desarrollado en el corto, mediano y largo plazo por las distintas entidades tanto públicas como privadas, que hacen parte del Sistema Municipal de Gestión de Riesgo del Municipio de Bucaramanga y con la consecución y gestión de los recursos para su ejecución del orden Municipal, Departamental y Nacional que permita cumplir el proyecto ambicioso trazado a la población afectada, producto de la calamidad.

2. PRINCIPIOS DE LA LEY 1523 DE 2012.

Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Principio de autoconservación: Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Principio de concurrencia: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo

expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

3. DEFINICIONES

Calamidad Pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

CDGRD: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

CMGRD: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Declaratoria de Situación de Calamidad Pública: Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades)

Ejecución para la respuesta: Durante esta fase se realiza la implementación de las acciones planificadas en la fase de preparación. Básicamente son el Alistamiento (de la capacidad de respuesta), alerta (institucional e interinstitucional para la movilización respectiva) y la implementación del plan de intervención, las acciones

y el seguimiento de éstas de acuerdo el contexto de la emergencia y las necesidades valoradas como prioritarias, en el EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades).

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medio de comunicación y de la comunidad en general.

EMRE (Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias): Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.
La estrategia como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, a nivel Municipal, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros
PAE (Plan de Acción Especifico): Es el conjunto de acciones de planificación, organización y de gestión para las fases de preparación y ejecución para la recuperación (rehabilitación y reconstrucción) que lleven al restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida de los colombianos afectados por emergencias e impedir la extensión de sus efectos en el mediano y largo plazo.

PMGRD (Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres): Es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

Preparación para la respuesta: Etapa en la cual deberán realizarse los procesos de formación y entrenamiento de los equipos operativos del SNGRD, así como de los Consejos Departamentales de la Gestión del Riesgo de Desastres -CDGRD y Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres -CMGRD, en los procesos de evaluación de daños y análisis de necesidades generales y por sector, así como el conocimiento y habilidades para el manejo de los formatos. Los estándares de los servicios básicos, como: Agua y Saneamiento, Alojamiento Temporal, Medios de Vida y Ayuda Alimentaria, aspectos que deberán estar en lo territorial y nacional articulados con las Estrategias de Respuesta.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Riesgo: Es la probabilidad de ocurrencia de un evento que genere consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado.

Sala De Crisis: Es el componente del SNGRD, responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta, entre las diferentes instancias, niveles, jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas en las fases de respuesta y recuperación. Su sesión permanente es el esquema recomendado para el manejo de emergencias donde la intervención del nivel nacional sea imprescindible. En ella estarán integrados los delegados autorizados del Comité Nacional para el Manejo de Desastres, así como aquellos sectores, entidades e intuiciones que se requieran para atender la emergencia enmarcado en lo público, privado y comunitario, con el fin de centralizar la información de la emergencia, la oferta y la demanda de recursos, planificar y ajustar la respuesta y generar las decisiones que permiten el mejor desempeño de las instituciones nacionales.

4. OBJETIVO

Orientar las acciones para la atención de la población afectada, la recuperación de la movilidad y la recuperación de la infraestructura afectada en los sectores rurales y urbanos del municipio de Bucaramanga por inclemencia de las lluvias.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Declaratoria de Calamidad Pública para atender a la población y la infraestructura afectada en los sectores rurales y urbanos del municipio de Bucaramanga afectados por las lluvias.

2. Gestionar los recursos para el pago de los subsidios de arriendo para atender las familias afectadas por la ola invernal
3. Visita a los sitios donde ocurrió la afectación para determinar las acciones a realizar en la zona específica.
4. Realizar un Inventario de los sitios afectados y plantear soluciones o Necesidades.
5. Realizar los trámites y acciones necesarias para los estudios y Gestión de Proyecto Definitivo para realizar las obras de mitigación y recuperación vial en los sectores rurales y urbanos del municipio de Bucaramanga afectados por las lluvias.
6. la Construcción de las obras requeridas para mitigar y restablecer la movilidad del sector.
7. Desarrollo de proyectos vivienda que permitan el reasentamiento de familias ubicadas en sectores de riesgo.

LA Unidad Municipal de Gestión de Riesgo elaboro el PLAN DE ACCION ESPECIFICO, en compañía de las entidades del sistema Municipal de Gestión de Riesgo de Bucaramanga que tendrá en consideración como mínimo las siguientes Acciones de intervención:

Acción de Respuesta Humanitaria: la cual debe atender los requerimientos básicos de subsistencia relacionados con el saneamiento básico, el ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas, el abastecimiento de alimentos y la prestación de servicios de salud de emergencia.
Acción de Recuperación Temprana: la cual debe propender por establecer las medidas necesarias para retomar a la normalidad, en lo relacionado con la recuperación de las condiciones de vivienda digna, restablecimiento de los sistemas de transporte y recuperación de las cadenas productivas.
Acción de Adaptación y Recuperación a la Normalidad: será la etapa previa al retorno a la normalidad y se enfocará en acoger las medidas requeridas para evitar la repetición del evento de riesgo.

5. CONSOLIDACION DE LA INFORMACION

La Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades- EDAN, nos permite conocer los bienes Municipales involucrados en la emergencia e identificar la necesidad que se presenta en búsqueda y rescate, ayuda alimentaria, ayuda no alimentaria, salud, atención psicosocial, alojamientos temporales, accesibilidad y transporte, educación, servicios públicos para las fases de Emergencia, Respuesta, Recuperación Tempana, Recuperación para el desarrollo, para dar paso a la toma de decisiones.

OBJETIVO GENERAL	Orientar las acciones para la atención de la recuperación de la atención de la población afectada, la recuperación de la infraestructura y la movilidad en los sectores rurales y urbanos del municipio de Bucaramanga, por inclemencia de las lluvias y establecer la normas para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbre necesarias para la recuperación de predios donde proyecta la construcción del Albergue Temporal y la Construcción de las Viviendas Definitiva para esta familias, como también la organización y gestión para las fases de preparación y ejecución, que conlleven al restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida de los afectados por emergencias e impedir la extensión de sus efectos en el inmediato, mediano y largo plazo. Para el caso de los proyectos de vivienda no se han definido presupuesto de costo de las viviendas, a la espera de la propuesta de parte del gobierno nacional en lo que atañe al PAE de la Declaratoria de Desastre Nacional.			
FASE DE LA EMERGENCIA	**LINEA DE INTERVENCION**	**ACTIVIDADES**	**RESPONSABLE**	**APOYO**
RESPUESTA	EDAN	Consolidación CMGRD	CMGRD,	Defensa Civil Colombiana Secc. Santander
		Consolidación CDGRD	CDGRD,	Dirección de Gestión del Riego de Santander
	Búsqueda y rescate	Búsqueda de desaparecidos	Bomberos y Defensa civil	
		Atención Inicial de personas heridas	Defensa civil y Cruz roja	
	Ayuda alimentaria	Entrega de Kit alimentarios	UMGRD	CDGRD
	Ayuda no alimentaria	Entrega de Kit de cocina	UMGRD	CDGRD
		Entrega de colchonetas	UMGRD	CDGRD
		Entrega de sabanas	UMGRD	
	Salud	Atención de heridos	Defensa Civil y Cruz roja	
		Remisión a Hospitales	CRUE	
		Recuperación de cuerpos sin vida	Policía Judicial	
	Atención psicosocial	Apoyo psicosocial a Flias de las personas heridas y muertas	Salud – Cruz roja Desarrollo Social	ICBF
	Subsidios de Arriendo	Brindar recurso de apoyo económico	UMGRD	UNGRD
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	Proyecto Definitivo para la Construcción	Análisis del predio actual donde se presentó el incendio	Secretaria de Planeación	DADEP, Secretaria de Planeación
		Busque de Predios Actos la construcción de la Vivienda	INVISBU	Secretaria de Planeación
		Estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para predios seleccionados para la construcción de las viviendas definitivas	Secretaria de Planeación; INVISBU	

		Diseños Urbanísticos, Diseños Arquitectónicos, Diseños Estructurales, Estudios de Suelo, Diseño Hidráulico, Diseño Sanitario, Diseño Eléctrico y Cierre financiero del Proyecto	INVISBU, Secretaria de Infraestructura, Taller de Arquitectura	Metropolitano de Bucaramanga, EMPAS, ESSA y VANTI
		Construcción del Proyecto Definitivo	INVISBU, Secretaria de Infraestructura	Ministerio de Vivienda, UNGRD
		Diseño y construcción de Redes de servicios públicos para el proyecto a costo de la empresas de servicios públicos	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, EMPAS, ESSA y VANTI	Ministerio de Vivienda, UNGRD

FASE DE EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS	PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	PRESUPUESTO INTERVENTORIA
DESARROLLO DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN	OBRAS DE MITIGACION	Canalización cauces la flora y la Iglesia parte alta e interceptores: Flora II e Iglesia parte alta	Secretaria de Infraestructura	$ 0	$ 40.514.056.115	$ 2.485.943.885
		Sector Galán		$ 967.239.957,81	$ 19.344.799.156,20	$ 1.354.135.940,93
		Sector Miramanga		$ 750.000.000	$ 15.000.000.000,00	$ 1.050.000.000
		Club Gallineral		$ 135.524.275,84	$ 2.710.485.516,72	$ 189.733.986,17
		Corregimiento 3 vereda la Maraña		$ 118.342.074,48	$ 2.366.841.489,68	$ 165.678.904,28
		Villas de Girardot 2		$ 86.214.632,61	$ 1.724.292.652,25	$ 120.700.485,66
		Frontera Barrio Nariño y Villas de Girardot		$ 76.413.363,97	$ 1.528.267.279,47	$ 106.978.709,56
		Norte, Barrio la Independencia		$ 63.076.714,23	$ 1.261.534.284,59	$ 88.307.399,92
		Occidental, Barrio Gaitán		$ 41.081.945,96	$ 821.638.919,21	$ 57.514.724,34
		Sur, Barrio cristal bajo		$ 26.760.819,50	$ 767.511.595,96	$ 53.725.811,72
		Laureles 2 Antigua Colombia Quebrada la Guacamaya		$ 33.345.239,18	$ 666.904.783,52	$ 46.683.334,85
		Sectores puntuales de las Vías Criticas Corregimiento N°2		$ 571.496.484,69		

		Nueva Granada		$ 24.373.365,18	$ 487.467.303,51	$ 34.122.711,25
		Vía principal a La Esmeralda finca Siempre Viva		$ 16.744.360,28	$ 334.887.205,63	$ 23.442.104,39
		Vía a Balneario la Vega - San Pedro Bajo - Camino a Sector Miramar		$ 74.646.538,00	$ 311.252.831	$ 181.655.707
		Vía Santa Rita Finca Benito Chaparro			$ 147.060.936	
		Barrio Villa Alegría 1			$ 142.539.902,50	
		Vía Angelinos Santa Rita			$ 93.622.380	
		Parque Lineal Rio de Oro			$ 85.674.969	
		Vía al Pablón C1			$ 70.408.407	
		Vía al Pablón			$ 70.408.407	
		Vía San Cayetano Sector Finca Celis			$ 62.461.377	
		Vía Miramar			$ 58.615.639	
		B. Luz de Salvación			$ 15.835.250	
		Vía principal a La Esmeralda			$ 12.851.848	
		Construcción del Puente Nariño que conecta al barrio Bavaria II con el asentamiento Brisas del prado y con las veredas El Carrizal y Rio de Oro		$ 252.106.547,75	$ 5.359.165.500	$ 386.616.143,60
		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITÁN, ESCARPA NORTE	DNP	-	$ 16.859.524.603	$ 1.392.918.800
		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN		-	$ 65.053.104.783	$ 2.228.251.200

		LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI				
		Obras geotécnicas de prevención de Cordoncillo II	**CDMB**	**$ 13.000.000.000**		
		Estabilización Sector el Limoncito los Colorados		**$ 4.581.779.669,08**		
		Control Erosión en talud Barrio Limoncito Comuna 14		**$ 801.533.877,76**		
		Estabilización Talud Oriental Sector Estación del Ferrocarril		**$ 2.509.396.728,35**		
Sub Total				**$ 2.665.869.834,79**	**$ 604.878.311.535,89**	**$ 9.966.409.848,67**
TOTAL			**$ 617.510.591.219,35**			

6. LINEAS DE INTERVENCION

Consiste en la programación de actividades a realizar en cada una de las líneas de intervención, con los responsables y resultado esperado. Se realiza una priorización de los sitios o áreas que han sido identificadas como estratégicas, con el fin de restablecer los derechos y condiciones de calidad de vida de las comunidades, personas, la infraestructura, la economía y el ambiente. Con base en la priorización, se identificarán programas y proyectos que proponen soluciones para solventar la situación.

FASE DE EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	Nov		Dic				Enero				Febrero				Marzo				Abril				May.	
				S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2
RESPUESTA	EDAN	Consolidación CMGRD																								
		Consolidación CDGRD																								
	Búsqueda y Rescate	Búsqueda de desaparecidos																								
		Atención Inicial de personas heridas																								

	Ayuda Alimentaria	Entrega de Kit alimentarios																													
	Ayuda no Alimentaria	Entrega de Kit de cocina																													
		Entrega de colchonetas																													
		Entrega de sabanas																													
	Salud	Atención de heridos																													
		Remisión a Hospitales																													
		Recuperación de cuerpos sin vida																													
	Atención Psicosocial	Apoyo psicosocial a Familias de las personas heridas y muertas																													
	Subsidios de Arriendo	Brindar recurso de apoyo económico																													
	Proyecto Definitivo para la Construcción	Análisis del predio actual donde se presentó el incendio																													
		Busque de Predios Actos la construcción de la Vivienda																													
		Estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para predios seleccionados para la construcción de las viviendas definitivas																													
		Diseños Urbanísticos, Diseños Arquitectónicos, Diseños Estructurales, Estudios de Suelo, Diseño Hidráulico, Diseño Sanitario, Diseño Eléctrico y Cierre financiero del Proyecto																													
		Construcción del Proyecto Definitivo																													
		Diseño y construcción de Redes de servicios públicos para el proyecto a costo de la empresas de servicios públicos																													
	Diagnóstico de los profesionales técnicos	Realizar recorrido a los sitios afectados																													
		Determinar obras a ejecutar prediseño y presupuesto inicial																													
		Colector San Martin																													
		Sector Galán																													
		Sector Miramanga																													
		Club Gallineral																													
		Corregimiento 3 vereda la Maraña																													

RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	OBRAS DE MITIGACION	Villas de Girardot 2																										
		Frontera Barrio Nariño y Villas de Girardot																										
		Norte, Barrio la Independencia																										
		Occidental, Barrio Gaitán																										
		Sur, Barrio cristal bajo																										
		Laureles 2 Antigua Colombia Quebrada la Guacamaya																										
		Sectores puntuales de las Vías Criticas Corregimiento N°2																										
		Nueva Granada																										
		Vía principal a La Esmeralda finca Siempre Viva																										
		Vía a Balneario la Vega - San Pedro Bajo - Camino a Sector Miramar																										
		Vía Santa Rita Finca Benito Chaparro																										
		Barrio Villa Alegría 1																										
		Vía Angelinos Santa Rita																										
		Parque Lineal Rio de Oro																										
		Vía al Pablón C1																										
		Vía al Pablón																										
		Vía San Cayetano Sector Finca Celis																										
		Puente Nariño																										
		Vía Miramar																										
		B. Luz de Salvación																										

		Vía principal a La Esmeralda																									
		Obras geotécnicas de prevención de Cordoncillo II																									
		Estabilización Sector el Limoncito los Colorados																									
		Control Erosión en talud Barrio Limoncito Comuna 14																									
		Estabilización Talud Oriental Sector Estación del Ferrocarril																									

Presupuesto de cada una de las actividades de las líneas de intervención, con sus fuentes de financiación como Fondos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Presupuesto Nacional, Presupuesto Departamental, Recursos de entidades, Recursos de créditos, Recursos de Cooperación Nacional e Internacional, donaciones entre otros. Los valores aquí expuestos son representativos al no tener los diseños y los presupuestos definitivos, lo cual nos va permitir actualizar el plan de acción ya que este es dinámico en el proceso de consolidación y su ejecución dentro de los tiempos fijados.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAE:

Declaratoria de Calamidad Pública: La Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, presentará los informes de avance la CMGRD y la Secretaria de Planeación estará a cargo del seguimiento y evaluación del PAE. Y los resultados del seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ELABORO		REVISO		APROBO
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre:
Luis Ernesto Ortega Martínez	Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de	Martha Cecilia Osorio	Jonathan Alberto López Lara	Luis Ernesto Ortega Martínez

	Desastre de Bucaramanga			
Cargo:	**Cargo:**	**Cargo:**	**Cargo:**	**Cargo:**
Coordinador CMGRD	Luis Ernesto Ortega Martínez, Coordinador CMGRD	Secretaria de Planeación Municipal	Ingeniero Programa Gestión del Riesgo de Bucaramanga	Coordinador CMGRD

4. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO		
Versión:	**Descripción del cambio**	**Fecha:**
02	Emisión inicial	Febrero 9 de 2023